



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y
EXCELENCIA EDUCATIVA**

**Dirección General de Análisis y Diagnóstico
del Aprovechamiento Educativo**

S282 LA ESCUELA ES NUESTRA

180 Dirección General La Escuela es Nuestra

Enero 2024



Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean **factibles**, o en su caso argumentar porque **no son factibles** de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Diseño Pregunta 1, 2, 7	Homologar las unidades de medida de las poblaciones definidas en el Diagnóstico. Atender redacción recomendada en el apéndice. Definir un plazo para actualizar la problemática.	Las Áreas de enfoque son las comunidades escolares que son quienes padecen el problema público, estas son representadas por un CEAP quienes realizan las actividades para ser beneficiarios y es la tesorera del CEAP quien recibe y administra el recurso. Sin embargo, los planteles educativos que cumplen con los criterios de selección son la fuente de ubicación de las comunidades escolares que pertenecen al inmueble para la priorización. Por lo cual no es posible homologar las unidades de enfoque. Sobre el plazo de actualización de la problemática se acepta la observación.	1. Se realizarán los ajustes en la próxima actualización del Diagnóstico.
Diseño Pregunta 5, 6	Dado que el PND no tiene metas que permitan la alineación del PSE 2020-2024, aprovechar el vínculo del Pp con el PSE 2020-2024 y los 4 ODS.	Se acepta el comentario.	1. Se trabajará en la mejora de los indicadores conforme a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Diseño Pregunta 10	Complementar en la redacción del OG de las ROP la incorporación del Propósito de la MIR, de acuerdo con la redacción sugerida.	Se considera que existe un área de oportunidad en lograr una mayor precisión en la vinculación del propósito de la MIR y el objetivo general de las ROP.	1. Con la actualización del diagnóstico del programa se revisará su vinculación con las Reglas de Operación, así como la mejora de la MIR del PLEEN.
Diseño Pregunta 13	Complementar el análisis de la incorporación de los dos programas coincidentes no considerados.	Se acepta comentario. Los programas E013 Producción y Transmisión de Materiales Educativos y B003 Libros y Materiales Educativos, mantienen coincidencia con el PLEEN pues tienen un componente similar en equipamiento y materiales educativos y pueden atender a la misma población que es el alumnado en educación básica.	1. Se realizarán los ajustes en la próxima actualización del Diagnóstico.
Planeación y orientación a resultados Pregunta 14	Elaborar normatividad para un ejercicio de planeación institucionalizada con resultados a mediano y largo plazo.	Se acepta el comentario ya que no se cuenta con el documento tal como se requiere en las características de los TdR, aunque en la evaluación se reconoce la existencia de los documentos base para generar el plan estratégico del Programa.	1. Se iniciarán las acciones para la propuesta del plan estratégico del Programa.
Planeación y orientación a resultados Pregunta 15	Elaborar plan de trabajo anual global del Programa y considerarlo en las ROP.	Aun cuando el Programa no cuenta con un plan de trabajo de la Unidad Responsable, se han desarrollado diferentes documentos, procesos, metas y resultados con los que se puede subsanar el comentario unificándolos en un formato conforme lo requerido por los TdR.	1. Se trabajará con las áreas para contar con un plan de trabajo que integre los procesos institucionales.
Cobertura y focalización Pregunta 23	Elaborar una estrategia de cobertura para atender a su AEO.	La estrategia para las metas de cobertura anual se tiene definida con base a dos aspectos principales; el presupuesto asignado al Programa y la base de población susceptible generada a partir de las características establecidas por las ROP por lo	1. Como parte del plan estratégico a desarrollar se comenzarán mesas de trabajo para definir una cobertura que abarque un



Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
		que generar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo representa una problemática al depender del presupuesto asignado cada año.	horizonte de mediano y largo plazo.
Cobertura y focalización Pregunta 24, 25	Recolectar datos de las variables sociales y económicas de las escuelas o planteles en la base de datos del padrón de beneficiarios.	No se acepta el comentario ya que el Padrón Maestro que se elabora en la DGLEEN corresponde a los registros de las(os) tesoreras(os) y se entregan sus características socioeconómicas tal como lo establece la Ley General de Desarrollo Social, pues son quienes reciben en cuenta bancaria el subsidio; también se complementa el padrón con otras características como la identificación del inmueble al que se asocian, ubicación y el monto asignado para beneficio de su comunidad escolar.	No se genera ninguna acción.
Operación Pregunta 26, 34, 36	Reincorporación de la figura de Supervisión Técnica, que integra actividades relacionadas al seguimiento de expertos acreditados en infraestructura física escolar, para dictaminar respecto a los proyectos de obra mayor, su ejecución y su recepción, misma que se consideraba en ejercicios fiscales anteriores.	En las ROP 2023 se establece la Guía de Apoyo del CEAP.- Documento elaborado por la Secretaría de Educación Pública de la APF por conducto de la DGLEEN, para orientar el funcionamiento, desarrollo, ejecución y operación del subsidio del Programa La Escuela es Nuestra; tiene como finalidad orientar al CEAP para el buen desarrollo de las Asambleas Escolares, brindar información relevante de las presentes Reglas de Operación y contiene los formatos sugeridos que integran el Expediente de Actividades del CEAP. Este documento estará disponible para su descarga en la página https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/guiasLEEN Dicha Guía establece que las Acciones Mayores de Rehabilitación o ampliación del Plantel requieren mayores	No se genera ninguna acción.



Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
		recursos y mano de obra especializada al igual que un asesoramiento y supervisión técnica, ya que interviene la seguridad del inmueble o de los usuarios.	
Operación Pregunta 34, 35	Integrar mecanismos que permitan verificar que los formatos que apoyan la ejecución de obras y/o acciones son acordes con lo establecido en las ROP.	No se acepta comentario. De acuerdo con las ROP 2023, en el numeral 3.6.3 Instancia Ejecutora se establece lo siguiente: “Los CEAP serán los únicos y absolutos responsables de la recepción, administración y ejercicio del subsidio ministrado para la comunidad escolar de los planteles públicos de educación básica y deberán resguardar y conservar la documentación comprobatoria correspondiente en el Expediente de Actividades. Dicha información deberá estar disponible para cualquier requerimiento que soliciten directamente las instancias fiscalizadoras y/o la DGLEEN y/o BIENESTAR para su consulta en sitio.” Como documentos de apoyo la DGLEEN difunde la Guía del CEAP, en la cual se definen las acciones a su cargo: Identificar necesidades, recibir los recursos, dar seguimiento a sus actividades y generar la rendición de cuentas hacia sus propias comunidades.	No se genera ninguna acción.
Operación Pregunta 36	Reconsiderar la incorporación del personal educativo como beneficiario de entrega de apoyos, dado que es un medio, no un fin.	No se acepta el comentario. En las ROP 2023 el personal educativo de cada comunidad escolar no es beneficiario directo del subsidio que otorga el PLEEN ya que, si el CEAP a través de sus integrantes decide usar el recurso en el componente de horario extendido, las reglas de operación indican en el Glosario del término Horario extendido: “El CEAP puede ejercer el recurso del subsidio que otorga el Programa La Escuela es Nuestra para establecer un horario extendido en el plantel. Consiste en un	No se genera ninguna acción.



Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
		apoyo económico complementario al personal directivo, docente y de intendencia que participe voluntariamente; este apoyo económico no genera relación laboral o contractual, no formará parte del salario integrado y se brinda por conducto del CEAP”.	
Operación Pregunta 36	Aplicar los “Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las ROP” en la próxima actualización. Solicitar una evaluación con perspectiva de género o realizar un análisis de género.	El programa establece en sus Reglas de Operación como acción afirmativa que el puesto de persona Tesorera en el CEAP, también en los “Antecedentes del Problema” del Diagnóstico se realiza una descripción de las brechas salariales de género y las desventajas laborales de las mujeres, que les hace tomar una partida limitada de las instancias de participación social en general, y del CEAP en particular. El análisis va un poco más allá y al respecto se analiza la posible contribución del uso del recurso en la extensión del horario escolar como una forma de compensación social y aporte ciudadano equitativo de la participación efectiva de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, como un actor central que es afectado por el problema público que atiende el programa. Adicional existe una vinculación del programa al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD 2020-2024, se reporta trimestralmente el avance en la contribución del programa al tipo de acción: 101 y a la acción: 152.	1. Se continuarán con las mejoras y los ajustes en la próxima actualización de los documentos normativos para afinar las actividades para la atención de mujeres y niñas.
Operación Pregunta 38, 41	Capacitar al personal involucrado en la conceptualización, definición y medición de los indicadores y metas. Aprovechar reciente	Si bien es importante contar con personal con las habilidades pertinentes para el diseño de indicadores y capacitación constante, es importante señalar que la MIR PLEEN-2022 fue	1. Continuar con capacitaciones y fomentar la actualización constante del



Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
	modificación extemporánea de la MIR-PLEEN 2022 para atender inconsistencias.	diseñada por la UR-315 (no por la actual UR-180) pues fue el equipo actual el que detectó las inconsistencias y promovió la modificación extemporánea necesaria para dar seguimiento adecuado al PLEEN.	personal que labora en el programa.
Operación Pregunta 38, 41	Cuantificar el Gasto unitario por persona atendida.	No se admite el comentario ya que en el apartado 3.4 de las ROP 2022 y de las 2023 claramente se señalan los tres montos que se otorgan del subsidio conforme la matrícula de las comunidades escolares.	No se genera ninguna acción.
Percepción de la población atendida Pregunta		No se encuentra observación en este apartado.	No se genera ninguna acción.
Medición de resultados Pregunta 45	Corregir inconsistencias detectadas en la construcción de los indicadores, para el establecimiento de variables, líneas base y metas.	A nivel Fin y Propósito los medios de verificación son resultado de la estadística educativa de la SEP-DGPPYEE y la información está disponible por solicitud, por lo que cumple con el criterio para realizar el cálculo independiente. Mientras que en los niveles de Componente y Actividad la información para los medios de verificación se genera dentro de la Unidad.	1. Se trabajará en la mejora de los indicadores conforme a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.
Medición de resultados Pregunta 48, 49, 50	Indicar en el Diagnóstico si las experiencias referidas se basan en diseños experimentales o cuasi-experimentales que demuestren el impacto logrado a partir de su intervención estratégica.	Conforme a los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de programas presupuestarios de la SHCP y el CONEVAL se considera que el objetivo del diagnóstico al realizar el ejercicio comparativo con experiencias similares en distintos ámbitos geográficos es a nivel de diseño, donde algunas experiencias muestran la efectividad en la organización de las comunidades escolares o sus equivalentes para la atención de las necesidades de sus servicios escolares. De hecho, en el recorrido histórico que se realiza	1. Se realizarán los ajustes en la próxima actualización del Diagnóstico.



Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
		<p>en la sección “Antecedentes”, se muestra que, en la propia experiencia mexicana, son las comunidades escolares las que han incidido de manera determinante en sostener a las escuelas mediante su participación. Para solventar la falta estudios de impacto, se recurrió a documentar en el diagnóstico experiencias internacionales mediante la descripción de caso de estudio de programa similares al PLEEN, en los que se presentan resultados de su implementación, recuperadas de documento: Transferencias directas a escuelas: reflexiones sobre prácticas en América Latina (UNESCO, 2016).</p>	
<p>Medición de resultados Pregunta 50, 51</p>	<p>Establecer condiciones necesarias para recabar información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención en preparación para una evaluación de impacto en su cuarto o quinto año de operación. Gestionar por las instancias y medios que correspondan, ante el CONEVAL la opinión sobre la factibilidad o no de realizar una evaluación de impacto.</p>	<p>En la DGLEEN se elabora una base de inmuebles susceptibles que contiene la población que pudiera ser elegible para atención pero que no ha sido beneficiada, también se incluye la población que ya recibió el subsidio por lo que la información podría ser utilizada para una evaluación de diseño cuasi-experimental, en el que se establezca una población control y una de tratamiento.</p> <p>Además, dados los cambios relevantes que ha tenido el PLEEN, así como la reciente aprobación de sus documentos de Diseño, no se ha encontrado pertinente efectuar la Evaluación de Impacto antes de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Acorde a las etapas sugeridas por el CONEVAL, una vez que se atiendan las recomendaciones derivadas de la presente evaluación, se considerará realizar el resto de las evaluaciones conforme al horizonte de monitoreo del Programa.</p>	<p>1. Se realizarán las gestiones en función de lo establecido en el PAE.</p>



Sección / Número de pregunta	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Conclusiones Pregunta		Las conclusiones están referidas en cada punto de las preguntas y análisis FODA por lo que no se emite comentario.	Se realizarán las acciones de las recomendaciones aceptadas.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La DGLEEN considera que la aplicación de la Evaluación de Consistencia y Resultados fue un ejercicio positivo que permitió visibilizar los cambios sustantivos que se realizaron en los documentos de diseño del programa durante el año 2022 y que se aprobaron en 2023.

La evaluación derivó en comentarios y recomendaciones pertinentes e importantes que se deben atender para la planeación y próxima actualización y mejora de los documentos normativos, de diseño y operación que ayudarán a fortalecer las líneas de trabajo para la implementación del PLEEN.

En general, se considera que los resultados y recomendaciones de la Evaluación- son adecuadas, aunque se identifican algunos hallazgos que no responden al funcionamiento y necesidades del Programa, los cuales se relacionaron con la propia estructura de los términos de referencia, mismos que se comentaron en las reuniones con el equipo evaluador y la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, DGADAE que fue la instancia de la Secretaría de Educación Pública que coordinó el proceso de evaluación.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre el contenido de la evaluación

Entre las fortalezas más relevantes se encuentra que el diseño del programa posee una lógica articulada entre la definición del problema que padecen las comunidades escolares y la intervención que realiza. Así como que se han incorporado prácticas para fortalecer la orientación a resultados. El PLEEN cuenta con un modelo general de procesos sustantivos y cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.

Como debilidad o amenaza del programa se encontró una vinculación parcial entre la MIR y las ROP, la falta de un documento de planeación estratégica y la falta de una estrategia de cobertura, por lo que se deberá dar seguimiento puntual a estos aspectos, con el fin de encaminar los esfuerzos de la DGLEEN a solventar dichas observaciones en tiempos factibles.



Finalmente, se reconoce que Programa, a la fecha ha atendido los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de evaluaciones externas. Por otra parte, el equipo evaluador también aloró que en la actualidad no es factible realizar una evaluación de impacto para el Programa.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

Esta evaluación de gabinete servirá para la revisión y planteamiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del periodo 2023-2024, así como para reafirmar el compromiso de la DGLEEN en la mejora y eficiencia de sus actividades en beneficio de las comunidades escolares.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso se realizó conforme al Programa Anual de Evaluación y según lo establecido en los Términos de referencia para una Evaluación de Consistencia y Resultados. El enlace con DGADAE funcionó de forma adecuada, sin embargo, se considera que podría mejorar el proceso de requerimiento y entrega de la información del programa al equipo evaluador.

Se considera que sería positivo que, en futuras evaluaciones, se amplíe el margen de tiempo entre la entrega de información por parte de las responsables del programa y las reuniones de trabajo entre éstas y el equipo evaluador, con la finalidad de que el equipo evaluador pueda revisar la información más reciente.

Si bien se contó con poco tiempo para llevar a cabo el proceso de la Evaluación, lo que implicó un gran esfuerzo de coordinación entre todas las instancias participantes, se logró integrar la información en tiempo y forma, llevar a cabo las reuniones de trabajo, entrevista y envío de comentarios.

También se pudo conversar sobre las limitaciones del sistema MOCYR de captura de la evaluación de CONEVAL y se considera que hay un área de oportunidad a corto plazo para mejorar el proceso de evaluación de manera conjunta.



3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador tuvo un buen desempeño y comunicación con las responsables del programa. No obstante, se observa que existe la oportunidad de gestionar de manera más eficiente el tiempo en las reuniones de trabajo para conocer mejor el programa desde el inicio, para articular mejor las respuestas a las preguntas de la evaluación, pero que por cuestión de tiempo no fue posible.

En las reuniones virtuales de trabajo hubo posibilidad de retroalimentación y apertura de los evaluadores a las ideas y argumentaciones planteadas por el personal del programa, sin embargo, no se vio reflejado el cambio en la valoración de las preguntas como resultado de este diálogo.

En términos generales se concluye que el equipo evaluador mostró objetividad y disposición al diálogo a lo largo de todo el proceso, así como coordinación y respeto conforme a los tiempos marcados para las reuniones y entrevistas con cada programa evaluado.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Como se comentó, se cumplió con la evaluación de forma satisfactoria y según los lineamientos establecidos por el PAE, sin embargo, desde la UR se considera que los tiempos establecidos fueron limitados para todos los involucrados. Esto repercutió en la premura con la que se debía reunir y entregar la información por el programa, la revisión e integración de los informes y la justificación de las preguntas del equipo evaluador que en ocasiones no consideraba la información de manera integral.

Se observa como área de oportunidad que la instancia coordinadora acorte los tiempos de entrega de la información del programa al equipo evaluador y que participe como asesora del proceso de evaluación con los responsables de los programas, para orientar la adecuada revisión de los términos de referencia previo al proceso de evaluación y abrir la posibilidad de plantear dudas al CONEVAL.

Como consideración final se reconoce el esfuerzo de comunicación, el intercambio de información institucional y con el equipo evaluador, así como la importancia del proceso de evaluación para mejorar la aplicación y desarrollo de los programas presupuestarios. Se destaca el trabajo cordial, respetuoso y con apego a la normatividad vigente de la DGADAE y la relevancia del trabajo coordinado al interior como hacia afuera de la SEP.